

- I. DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE
 - II. Versión Publica de la Autorización de Reembarques forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), 04/DK-0020/04/18
 - III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.
 - IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción i de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica y 116 Primer Párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
 - V. Lic. Luis Enrique Mena Calderón – Delegado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCION 73/2018/SIPOT, EN SESION CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018.
- 



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0293/2018

BITÁCORA: 04/DK-0020/04/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 24 de Abril de 2018

EJIDO ALVARO OBREGÓN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ALVARO OBREGON con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN/UOF/63/00229 de fecha 01 de Marzo de 1999, que cuenta con el código de identificación **T04010EAO001** ubicado en CONOCIDO S/N EJIDO ALVARO OBREGON C.P. 24647 Calakmul Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	710	739	18276477	18276506

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERON

C.c.e.p. Lic. Luis Enrique Mena Calderón.- Delegado Federal de la PROF

Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado Secretario. Est. S

Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche.

Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Madera Aserrada CHECHEN 64.037 M3, MACHICH 27.948 M3, PUCTE 21.104 M3, TZALAM 5.168 M3, JABIN 1.815 M3, Desperdicio CHECHEN 43.327 M3, MACHICHE 18.166 M3, PUCTE 14.279 M3, TZALAM 3.497 M3, JABIN 0.891 M3.

LEMC/DHCC/FCL/LCIS

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp. www.gob.mx/semarnat

Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; delegado@campeche.semarnat.gob.mx